



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

9393

Anuncio de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca de notificación de liquidaciones en concepto de precio público que deben abonar los terceros obligados al pago o los usuarios sin derecho a recibir asistencia sanitaria por la prestación de servicios sanitarios en los centros de la red sanitaria pública de las Islas Baleares

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiendo sido posible la notificación a la persona interesada o a su representante por causas no imputables a la Administración se NOTIFICA a los interesados que se relacionan en el anexo I adjunto el importe a ingresar por la prestación de servicios sanitarios de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca y que se reclama en concepto de precio público, de acuerdo con la Orden de la Consejera de Salud y Consumo de 22 de diciembre de 2006, por la cual se establecen los precios públicos que han de aplicar los centros sanitarios de la red pública de las Illes Balears, por la prestación de servicios sanitarios cuando haya terceros obligados al pago o usuarios sin derecho a la asistencia sanitaria de la Seguridad Social (BOIB núm. 171 de 21-11-2009). A estos efectos se pueden presentar en la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca, Departamento Económico-Financiero, Área de Facturación -Calle Escuela Graduada, núm. 3, de Palma de Mallorca (07003)- donde les haremos entrega de la documentación necesaria para proceder al ingreso del importe.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la citada orden en concordancia con el artículo 62.6 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria el pago del precio público en periodo voluntario se ha de efectuar dentro de los plazos siguientes: si la notificación se lleva a cabo entre los días 1 a 15 del mes, desde la fecha de la recepción hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, si la notificación se lleva a cabo entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de la recepción (fecha que coincide con la fecha de la publicación de este escrito en el BOIB) hasta el 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

De conformidad con el artículo 17 del Decreto legislativo 1/2005, de 24 de junio, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de finanzas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y con los artículos 163 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, si no se procede al pago del precio en los plazos señalados, el importe será exigido por el procedimiento administrativo de apremio, que se inicia a partir del día siguiente de haber concluido el periodo voluntario, mediante la correspondiente provisión notificada al deudor.

La competencia para la gestión y el cobro de los precios públicos regulados en dicha Orden corresponde al Director Gerente del Servicio de Salud de las Illes Balears según el artículo 5 de la misma. No obstante, el director general del Servicio de Salud de las Illes Balears ha delegado en las gerencias territoriales del Ib-Salut la gestión y las liquidaciones en concepto de precio público que deben abonar los terceros obligados al pago o los usuarios sin derecho a recibir asistencia sanitaria por la prestación de servicios sanitarios en los centros de la red sanitaria pública de las Islas Baleares, a excepción de la resolución del recurso de reposición (BOIB 33/2013).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con el art. 70.3.a) de la Ley 5/2003 de Salud de las Islas Baleares, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el director general del Ib-Salut, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el B.O.I.B., de acuerdo con el art. 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma de Mallorca, 21 de mayo de 2015

El director general del Servicio de Salud de las Illes Balears

P.D. El director gerente de Atención Primaria de Mallorca (BOIB 33/2013)

Alberto Anguera Puigserver



**ANEXO I**

Núm. Factura	Obligado al pago	D.N.I./N.I.F.	Importe
128500082	Rhet Fotheringham Oliver	X3224208E	80,00 €
1285001133	África Cruz Gutiérrez	75961298A	209,00 €
1285001141	Marita Mereseanu	Y1250121Q	62,00 €
1285001199	Amar Benradi	X8430837A	62,00 €
1285001475	Francisco Docolomasky	46656041N	101,00 €
1285001486	Julian Andrés López Palacio	X6772182Q	62,00 €
1285001578	Otto Konrad Schenk	Y0246010Q	62,00 €
1285001581	Anna Karolina Lange	Y2431751K	62,00 €
1285001671	Marian Pandelica	Y0659410Z	62,00 €
1285001672	Óscar Morcillo Marín	49003600F	85,00 €
1285001683	María Vila Garcia	21011223X	62,00 €
1285001693	Ángel Sayago Najarro	44776059G	62,00 €
1285001824	Yasmin Catarine Mendes dos Santos	X9979348Q	80,00 €
1285003675	Elena Emanuela Finu	Y1823676C	62,00 €
1285003910	Jéssica Toribio Tamargo	43556261B	62,00 €
1385000086	Walter Josef Forster	X1922074X	85,00 €
1385000254	Ester Avomo Abeso	45356296C	22,00 €
1385000256	Stefan Valeriu Rakov	X4689309T	22,00 €
1385001275	Mallorca trail, SL	B57476228	178,00 €
1385003220	Alicia Spadon Cotillo	43231966Q	62,00 €
1385003306	Fernanda María Ramón Tous	43018449P	85,00 €
1485000183	Juan José Guerrero Ogalla	75798177K	22,00 €
1485003280	Eulalia Barceló Munar	43189100E	88,00 €
1485003424	Ignacio Martín Urrtavozcaya	20-27796376	64,00 €

